

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2022-00127.

Se pone de presente que una vez sea devuelto el despacho comisorio No. 001 por el comisionado, el Despacho se pronunciara respecto del escrito de oposición a la medida cautelar de secuestro de conformidad con el artículo 597 del Código General del Proceso.

De otro lado, por Secretaría oficiase con destino a la Alcaldía Local de Fontibón, solicitando sirvan informar el trámite dado al despacho comisorio No. 001 de fecha 30 de enero de 2023, por el cual se comisionó para la diligencia de secuestro de la **cuota parte** que le corresponde al demandado José Efraín Herrera Vargas respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1280736. Adjúntese copia del proveído y del comisorio antes mencionado.

Notifiquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Iris Mildred Gutierrez

Firmado Por:

¹Esta providencia se notificó por estado No. 23 de 29 de febrero de 2024.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad3d9983df4e21c0eeb66e31c41d1eb6b95456d217e3c2932bdd5e719ac70ded**

Documento generado en 28/02/2024 01:00:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>